

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Subsecretaría del Medio Ambiente

Adaptación y Mitigación para el Cambio Climático (01, 04, 05)

PARTIDA	:	25
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.981.981
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		1.981.931
	01	Libre		1.981.931
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		1.981.981
21		GASTOS EN PERSONAL	02	983.559
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		915.022
	09	A Unidades o Programas del Servicio		915.022
	023	Cambio Climático y Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC)	03	915.022
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		83.360
	07	Programas Informáticos		83.360
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01 La Subsecretaría del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, respecto del estado de avance, a nivel regional y comunal, de los planes de acción regional y de acción comunal de cambio climático, dispuestos en la ley N° 21.455.

02 Incluye:

a) Dotación máxima de personal

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Subsecretaría del Medio Ambiente

Adaptación y Mitigación para el Cambio Climático (01, 04, 05)

PARTIDA	:	25
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	02

b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	10
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional, en Miles de \$	3.391
- En el Exterior, en Miles de \$	17.714
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	1
- Miles de \$	13.879

03	De acuerdo con las características del programa, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo:	
a) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo		
- Miles de Pesos \$		1.165.012

Trimestralmente se entregará a la Biblioteca del Congreso Nacional, a la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, un informe detallado respecto del uso de estos recursos que digan relación con la generación de planes de adaptación y mitigación comunales, regionales y sectoriales a nivel nacional, haciendo especial énfasis en los cambios y efectos producidos en torno a la pérdida de la biodiversidad, contaminación y degradación ambiental, así como los gastos relativos a planes de contingencia ante olas de calor y de las medidas para adaptación al cambio climático en la pesca artesanal y acuicultura que se estén implementando.

04	El Ministerio de Medio Ambiente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del diseño del programa durante el año 2024 y acerca de la planificación presupuestaria, objetivos y metas de dicho plan para el año 2025, lo que deberá remitirse antes del 31 de enero de 2025, señalando además los ministerios y servicios encargados de ejecutar iniciativas y el presupuesto asignado para ello. Además, trimestralmente, informará de los proyectos e iniciativas desarrolladas, y del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de cada institución con el traspaso de recursos.
05	La Subsecretaría del Medioambiente informará trimestralmente respecto a la metodología, diseño y proceso de actualización de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, en base a las obligaciones internacionales del país.